

REGULACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE BECAS PARA ACCEDER A LOS ENTRENAMIENTOS EN EL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE BADMINTON EN ALICANTE

CURSO 2022 - 2023

Para poder formar parte de los deportistas del Centro de Tecnificación Deportiva de Bádminon en Alicante (en adelante CTDBA) se debe presentar una solicitud. En este documento se expone como, cuando y los requisitos a cumplir atendiendo a sus posibilidades de asistencia al Centro.

1.- NORMAS GENERALES.

Atendiendo a sus posibilidades y características cada deportista presentará la solicitud para obtener una beca de entrenamiento en el CTDBA.

La obtención de una beca da derecho a:

- La utilización de las instalaciones del Centro en los horarios que se establezca;
- Los servicios del cuadro de técnicos asignados al Centro;
- Material fungible del CTDBA;
- Los servicios que la Federación o el Centro pudieran poner en funcionamiento.

Existen tres tipos de becas:

Tipo 1. Entrenamiento diario de **lunes a viernes**. Esta beca da opción a tener plaza en la residencia que la Federación pueda disponer;

Tipo 2. Entrenamiento semanal. Se podrá entrenar **2 o 3 días a la semana** en el CTDBA a concretar los días con los entrenadores del Centro;

Tipo 3. Deportistas a seguimiento. Se podrán realizar **entrenamientos puntuales** según la programación de los entrenadores del Centro y las necesidades de los deportistas.

2. ASIGNACIÓN Y REVISIÓN DE BECAS.

2.1. Criterios de asignación de becas.

La Comisión Técnica de la Federación valorará los siguientes aspectos:

2.1.1. Aparecer en la lista de Deportistas de Élite de Alta Competición de la Comunidad Valenciana publicada dentro de los 3 años anteriores a su incorporación al programa. O en casos especiales tener constancia que se han obtenido los méritos suficientes durante el presente año para aparecer en la próxima lista.

2.1.2. Capacidad de consecución de los objetivos marcados por el CTDBA a corto plazo (1-2 años) medio plazo (4 años) y largo plazo (8-12 años). En este sentido la dirección técnica valorará el potencial de desarrollo de los candidatos.

2.1.3. Nivel-proyección: los/as deportistas deberán tener una trayectoria ascendente tanto en el entrenamiento como en la competición en los últimos años.

- 2.1.4. Puesto en el Ranking territorial y/o nacional, así como en Campeonatos Autonómicos, Nacionales e Internacionales.
- 2.1.5. Compromiso con el entrenamiento: será considerado de especial importancia la capacidad de compromiso y sacrificio del jugador.
- 2.1.6. Habilidades personales del jugador: creatividad, disciplina, inteligencia, ambición, personalidad-liderazgo, competitividad, etc.
- 2.1.7. Valoración de los entrenadores del jugador con el fin de determinar la posible capacidad de adaptación del deportista al programa.
- 2.1.8. Tendrán prioridad los/as deportistas empadronados en cualquier municipio de la Comunidad Valenciana y los que tengan licencia federativa por alguno de sus clubes.

2.2. Criterios de Revisión de becas.

Primera revisión. En diciembre se realizará una primera revisión de becas donde se valorará: la adaptación al grupo y al CTDBA, a los sistemas de entrenamiento y los resultados obtenidos. En el supuesto de que el informe del entrenador responsable no sea positivo, el becado tendrá derecho a exponer sus motivos por escrito y solicitar la revisión del caso. La Comisión Técnica decidirá que medidas tomar en cada caso.

Revisión anual. En junio, con las nuevas incorporaciones se realizará una revisión anual de quienes ya están en el programa para decidir sobre la renovación o no de las becas, en función de los objetivos alcanzados y las peticiones existentes.

La Comisión Técnica tomará la decisión basándose en los siguientes puntos:

- Adaptación al sistema de trabajo del CTDBA (informe del entrenador y deportista en su caso);
- Resultados en competiciones y evolución objetiva de parámetros de medición;
- Resultados en los entrenamientos y evolución objetiva de parámetros de medición;
- Cumplimiento de objetivos mínimos de estudio cuando proceda.